ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL SENA REGIONAL CHOCO Y SU CENTRO DE FORMACION

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó**,** y atender las necesidades a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: **Contratar el mantenimiento y la Impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Choco y su Centro de Formacion.**

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2024.10.23 16:49:20 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB

VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: *"Contratar el mantenimiento y la Impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Choco y su Centro de Formación".*

PLAZO: El plazo de ejecución es de 30 días calendario, contados a partir de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder el 31 diciembre de 2024.

VALOR: El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($335.877.695) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: **CDP No.11124** del veintidós (22) de marzo de 2024, expedido por el área de presupuesto de la Regional Chocó.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – CHOCÓ – Grupo de Construcciones

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No. 136

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Director Administrativo y Financiero
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. Juan Camilo Vanegas Villa – Abogado Dirección Administrativa y Financiera

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**
	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad		Chocó	36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**	
	Jhon Derlyng Cardona Delgado	Subdirector (e)	jcardonad@sena.edu.co	

RADICADO No.	**NIS**	**FECHA**
27-9-2024-005358		10/29/2024 0:00

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**Contratar el mantenimiento y la Impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Chocó y su Centro de Formación**				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 335,877,695.00**	**RUBRO**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	**TIPO PROYECTO**	**Mantenimiento**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 **Código:** 72101507; 72121103; 81101500; 72153209; 72103300 **Descripción:** 27-9522-366 Contratar el mantenimiento y la Impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Choco y su Centro de Formacion **Valor:** $ 337.959.000,00 COP **Evidencia SECOP:**	SE ADJUNTA
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Número:**11124 **Fecha Registro:** 22/03/2024 12:00:00 a. m. **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 36-02-00-027-952210 CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD-CHOCO **Posición del gasto:** C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL **Objeto:** MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES-CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL SENA REGIONAL Y SU CENTRO DE FORMACION **Saldo por comprometer:** $ 337.959.000,00 **Firmado por:** Milton Guisado **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
3. ESTUDIO PREVIO **Firmado por:** JHON DERLYNG CARDONA DELGADO Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB Revisó Aspectos Técnicos: Darling Yoany Perea Contreras, Arquitecta Regional Revisó Criterios SST: Caterine Edith Lobo Pérez, Contratista Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo Revisó Criterios Ambientales: Glenys Osiris Becerra Gamboa, Contratista Ambiental - Sena Chocó CRNIB Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA
4. ANÁLISIS DEL SECTOR **Firmado por:** JHON DERLYNG CARDONA DELGADO - Subdirector de Centro (E) Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB Revisó Aspectos Técnicos: Darling Yoany Perea Contreras, Arquitecta Regional Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101507 72121103 81101500 72153209 72103300	27-9522-366 Contratar el mantenimiento y la Impermeabilización de las cubiertas del Sena Regional Choco y su Centro de Formacion	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	337.959.000 COP

5. ESTUDIO DE MERCADO **Firmado por:** JHON DERLYNG CARDONA DELGADO - Subdirector de Centro (E) DARLING YOANY PEREA CONTRERAS - M.P A32162015-1077436729 - INFRAESTRUCTURA REGIONAL CHOCÓ Adjunta dos cotizaciones para elaboración de estudio de mercado: COT 1 - H&B DICOIN S.A.S, COT 2 - GOLD INGENIERIA **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Firmado por: DARLING YOANY PEREA CONTRERAS - M.P A32162015-1077436729 - INFRAESTRUCTURA REGIONAL CHOCÓ $ 335.877.695,00 **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM **Firmado por:** JHON DERLYNG CARDONA DELGADO - Subdirector de Centro (E) Se adjunta Informe descripción necesidad del proyecto (Especificaciones Técnicas) realacionado en los estudios previos y su intervención y registro fotográfico. **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
8. SITUACIÓN DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA, se estable por Matriz de Documentos.		SE ADJUNTA
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO El Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, para atender las necesidades de la Dirección y la formación, garantizando así el desarrollo de ambientes adecuados de trabajo y bienestar para los aprendices, instructores, personal administrativo y externo a las instalaciones, requiere mantener en óptimas condiciones la infraestructura que nos permita incrementar la seguridad de las instalaciones, su optimo servicio y con ello cumplir con nuestra misión institucional. Es por esta razón, que la Regional Chocó, pretende realizar el actual proceso con el fin de suplir las necesidades de las personas que desarrollan las actividades en las diferentes áreas del centro de formación. - Sede Principal: Cubierta segundo piso sede principal fachada occidental rio Atrato Impermeabilización de cubierta segundo piso sede principal fachada occidental rio Atrato Cubiertas en zona de acceso principal e invernadero, cubierta acceso peatonal segundo piso parqueadero Cubiertas en zona de acceso principal e invernadero, cubierta acceso peatonal segundo piso parqueadero Pintura de cubiertas y estructuras metálicas - Sede Industrial o Minercol Mantenimiento, impermeabilización y pintura canales de agua lluvia mpermeabilización de cubiertas teja termo acústica tipo sándwich **SE ADJUNTA REGÍSTRO FOTOGRÁFICO.**		SE ADJUNTA
10. ÁREA A INTERVENIR EN M^2 1237,00 m2		SE ADJUNTA
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA $ 271.570,00		SE ADJUNTA
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	NO APLICA	CUMPLE
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	CUMPLE
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	CUMPLE
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS	NO APLICA	CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS	NO APLICA	CUMPLE
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	CUMPLE
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD	NO APLICA	N.A.
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SUSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO **Firmado por:** JHON DERLYNG CARDONA DELGADO - Subdirector de Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad DARLING YOANY PEREA CONTRERAS - M.P A32162015-1077436729 - INFRAESTRUCTURA REGIONAL CHOCÓ		SE ADJUNTA
CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES		

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 27-9-2024-005358, 29 de octubre de 2024 , se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
RODRIGO OVALLE FONTANILLA		12 de Noviembre de 2024